

## LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4046

### PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de COM.DE FISCALIZACION SERVICIOS FINANC. BANCARIOS

Reunión del 17 de Noviembre de 2010 - Nro.de Acta: 2

LEGISLADORES PRESENTES: Jorge Raúl PASCUAL - Claudio Juan Javier LUEIRO - Adrián TORRES

### ASUNTOS TRATADOS

**EN PRIMER TERMINO SE ANALIZAN LOS EXPEDIENTES OBRANTES EN LA COMISION, DE CUYO ESTUDIO SURGE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA OPINIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SOBRE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:**

520/20 María Magdalena ODARDA - Exime de impuestos, tasas, gravámenes y cargos bancarios de  
10 cualquier naturaleza a las operaciones realizadas sobre las cuentas para el pago de remuneraciones (cuenta sueldo) de todos los agentes de los tres poderes de la administración pública provincial, entes centralizados, descentralizados y autárquicos, empresas y sociedades del Estado rionegrino.

834/20 Facundo Manuel LOPEZ - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios  
10 Públicos, que vería con agrado se instruya al representante accionario de Río Negro en el Directorio del Banco Patagonia S.A. para que realice verificaciones sobre la aplicación de las nuevas disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

**SE RESUELVE TAMBIEN, TENIENDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS POR LOS CUALES FUE CREADA ESTA COMISION, QUE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES SE GIREN NUEVAMENTE A LA COMISION DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO MEDIANTE NOTA DE ELEVACIÓN CON LAS EXPLICACIONES DEL CASO:**

268/20 María Magdalena ODARDA - Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los  
09 Servicios Financieros Bancarios, que vería con agrado realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Guardia Mitre.

274/20 María Magdalena ODARDA - Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los  
09 Servicios Financieros Bancarios, que vería con agrado realice las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la

instalación de un cajero automático en la localidad de San Javier.

**EL MISMO CRITERIO ES UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DEL EXPEDIENTE QUE A CONSTRUCCION SE TRANSCRIBE, GIRÁNDOSE EL MISMO NUEVAMENTE A LA COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DE PRESTACIONES BASICAS PARA LOS DISCAPACITADOS (LEY 3467):**

-

402/20 Osvaldo Enrique MUENA - Incorpora inciso g) al artículo 50, Capítulo 6° -Movilidad y Barreras Arquitectónicas- de la ley D n° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en relación a cajeros automáticos con la implementación del Sistema Braille, auriculares o la opción de parlantes.

**POR LA MISMA RAZON SON GIRADOS NUEVAMENTE A LA SECRETARÍA LEGISLATIVA LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:**

879/20 María Magdalena ODARDA - Al Poder Ejecutivo, al Directorio del Banco Nación, Banco del Chubut y Banco Patagonia, que vería con agrado la urgente instalación de una sucursal en el Balneario Las Grutas, próximo a la localidad de San Antonio Oeste.

222/20 Martha Gladys RAMIDAN - Establece la obligatoriedad de la instalación de sanitarios para el uso de clientes, dotar de sillas las salas de espera y un sistema de turnos por números en los bancos públicos y/o privados habilitados en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

741/20 María Magdalena ODARDA - Al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, que vería con agrado realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Ñorquinco.

754/20 María Magdalena ODARDA - Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en el Balneario Playas Doradas.

954/20 Inés Soledad LAZZARINI - Establece la obligatoriedad de que los bancos y demás entidades financieras que operen en la provincia, instalen cámaras de vigilancia internas y externas en

todas sus dependencias.